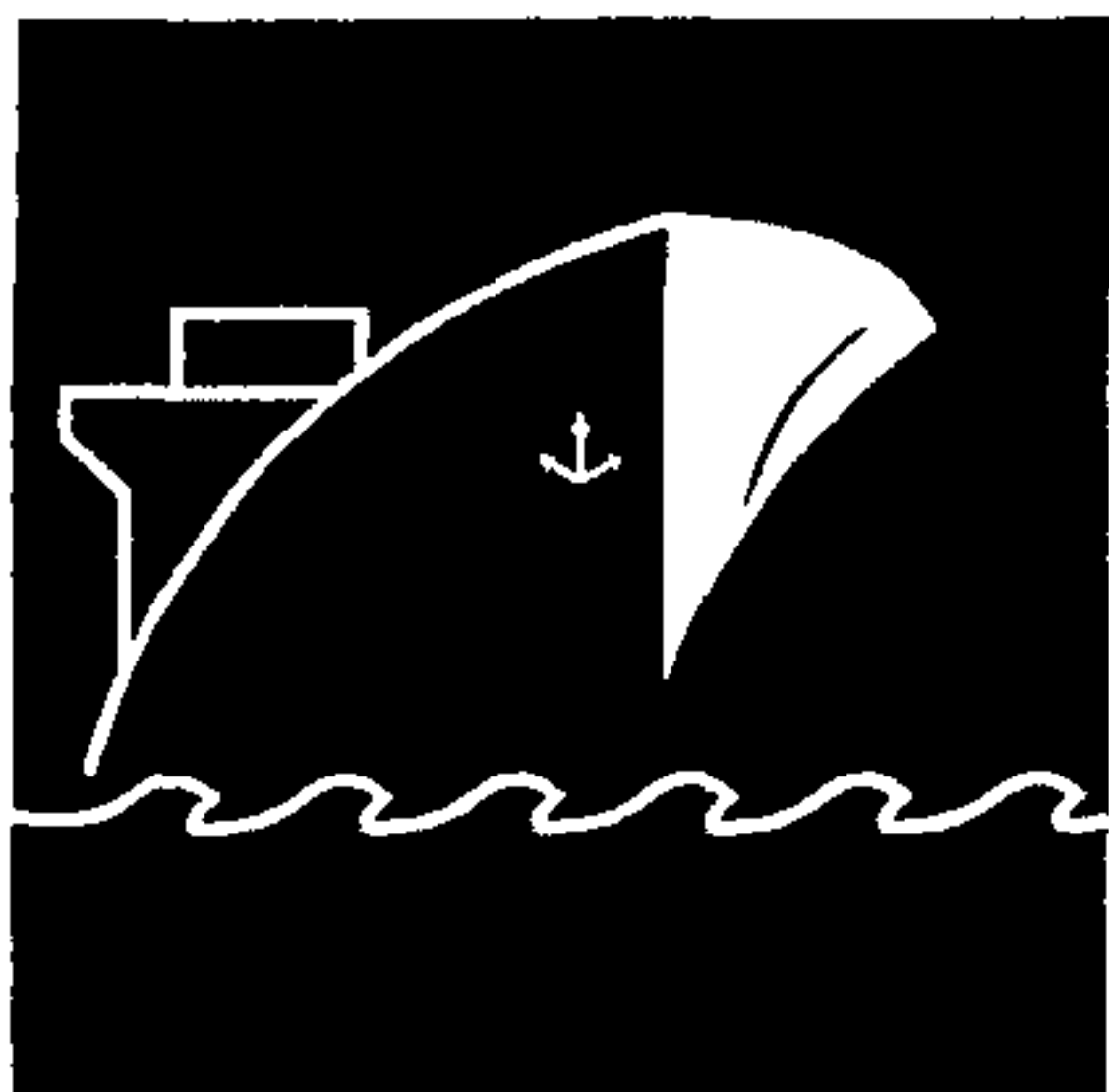


1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA AGENCIA NAVIERA
4 ANCHOR SHIPPING S. A. -
5 (CUANTIA: US \$400.00).-.....

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el treinta de mayo del año dos mil uno, ante
8 mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
9 este cantón, comparece la señorita Licenciada Paulina del Rosario
10 Cadena Mejía, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, mayor de edad,
11 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
12 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
13 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA.-
15 **Señor Notario:-** Sírvase autorizar en el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma del estatuto
17 social de la compañía AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S. A.,
18 que yo, Paulina del Rosario Cadena Mejía en mi calidad de Gerente
19 General de la misma otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:
20 CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: a) AGENCIA NAVIERA
21 ANCHOR SHIPPING S.A., se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Doctor
23 Marcos Díaz Casquete, el día veintiséis de abril de mil novecientos
24 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón,
25 el veintisiete de junio del mismo año; b) La junta general de
26 accionistas de mi representada, en sesión celebrada el diecinueve de
27 marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos
28 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, variar el valor

1 de sus acciones y reformar su estatuto en los términos que más
2 adelante se expresan. CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES:
3 Con estos antecedentes y cumpliendo las disposiciones de la junta
4 general de accionistas de la compañía AGENCIA NAVIERA ANCHOR
5 SHIPPING S.A., reunida el diecinueve de marzo del año dos mil uno,
6 yo Paulina del Rosario Cadena Mejía, en mi calidad de Gerente
7 General de la misma, declaro: 1) Que dicha junta resolvió
8 incrementar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos
9 dólares a más del existente, variar el importe de las acciones para
10 que cada una tenga el valor de un dólar; 2) Que en consecuencia el
11 capital suscrito de la sociedad queda aumentado en la suma de
12 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US
13 \$400.00) a más del existente, de tal manera que el nuevo capital
14 suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US \$800.00), incremento que se divide en
16 cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias, nominativas y
17 liberadas de un valor de un dólar cada una, las mismas que han sido
18 íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modo que
19 constan en la copia certificada del acta de la junta general a que he
20 hecho referencia, la misma que forma parte integrante de esta
21 escritura; 3) Que queda reformado el artículo segundo del estatuto
22 social de la compañía en los términos que constan en el acta del
23 diecinueve de marzo del año dos mil uno. Anteponga, agregue e
24 inserte usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y
25 documentos habilitantes necesarios para garantizar la validez de
26 esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA
27 FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil”.-Hasta
28 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma



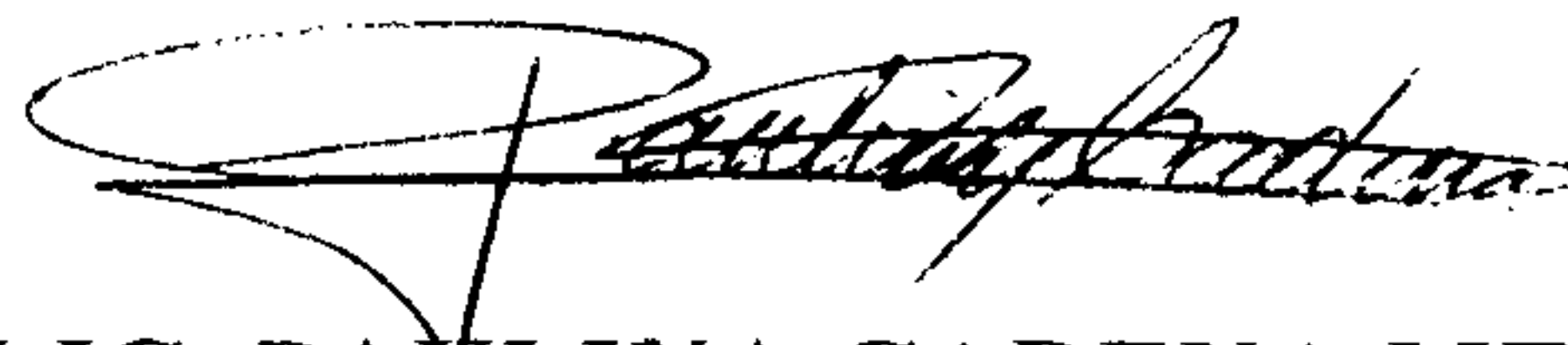
ANCHOR SHIPPING S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

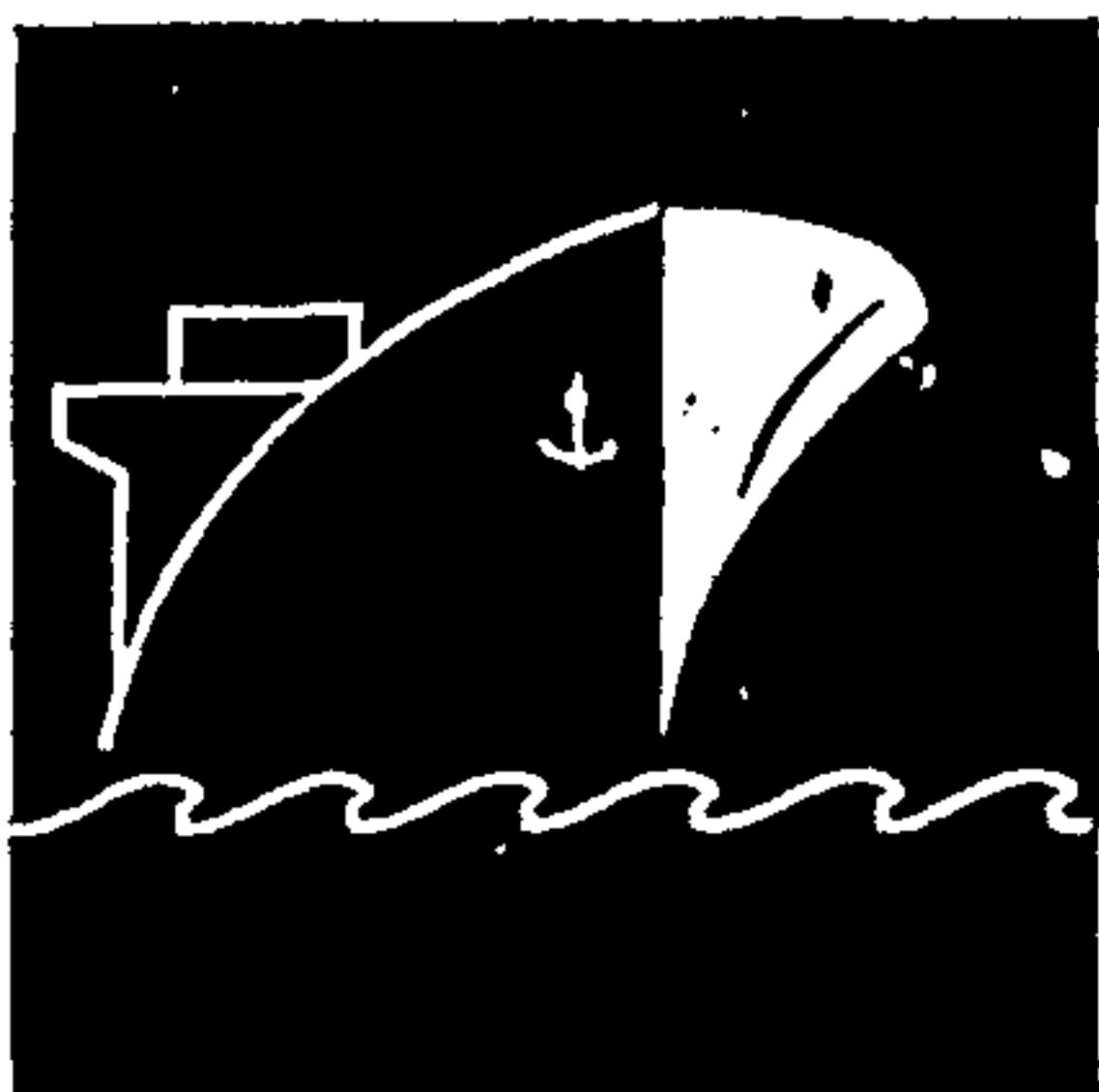
En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las once horas, en el local, ubicado en las calles Junín 105 y Malecón, segundo piso, se reunieron los accionistas de AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A., Licenciada Paulina del Rosario Cadena Mejía, propietaria de seis mil (6.000) acciones; y, Luis Eduardo Zumarraga Amores, propietario de cuatro mil (4.000) acciones, todas ordinarias nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone al Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la variación del valor de las acciones; 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con los anteriores. Preside la sesión el presidente señor Luis Ramiro Avilés Borja y actúa como secretaria la Gerente General licenciada Paulina del Rosario Cadena Mejía. Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías resultando que, los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, pasándose a tratar los puntos del orden del día. La Gerente General solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las acciones de todas las compañías deben estar expresadas en dólares, lo cual ya se ha procedido a cumplir, pero en su opinión se debería establecer dicho valor en un dólar. Afirma también que el capital mínimo de las sociedades anónimas se ha incrementado a ochocientos dólares, existiendo un plazo para alcanzar dicho mínimo que vence el 30 de junio del 2001. Tomando en consideración todo lo dicho propone a los accionistas se establezca el valor de las acciones en un dólar, se incremente el capital de la compañía y por consiguiente se reforme su estatuto social, razón por la cual solicita a la junta se pronuncie al respecto. La junta general de accionistas de la compañía AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Variar el número de las acciones en que actualmente se divide el capital de la compañía, esto es de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera dicho capital se distribuya en cuatrocientas partes, como consecuencia de lo cual cada acción pasa a tener un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que a los actuales accionistas, señorita Paulina Cadena Mejía, propietaria de seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, le corresponden doscientas

cuarenta (240) acciones de un dólar cada una; y, al señor Luis Eduardo Zumarraga Amores, propietario de cuatro mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, le corresponden ciento sesenta (160) acciones de un dólar cada una, valor que queda establecido de ahora en adelante como el de cada una de las acciones de la compañía; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares (US \$400.00) a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), incremento que estará dividido en cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (US \$1.00) cada una, las mismas que se aprueban sean íntegramente suscritas por los accionistas: señorita Licenciada Paulina del Rosario Cadena Mejía, doscientas cuarenta (240) acciones y Luis Eduardo Zumarraga Amores, ciento sesenta (160) acciones; y, totalmente pagadas en numerario; 3) Reformar el Art. 2º del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: **“ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00) representado por ochocientas acciones de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 800. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se llevará el Libro de Acciones Accionistas, en el que se inscribirán con su firma, los certificados provisionales y los títulos de las acciones, así como sus sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.”; 4) Disponer que la representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.- f) Lic. Paulina Cadena Mejía; f) Luis Eduardo Zumarraga Amores; f) Luis Ramiro Avilés Borja.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil 19 de marzo del 2001.



LIC. PAULINA CADENA MEJIA
Gerente General-Secretaria



ANCHOR SHIPPING S.A.

Guayaquil, 10 de Mayo de 1999

Señorita
PAULINA DEL ROSARIO CADENA MEJÍA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de **AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A.**, reunida el día de hoy la reeligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años contemplado en el estatuto social, el mismo que se encuentra contenido en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 26 de abril de 1994 ante el Notario Público Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de junio de 1994 según el cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

LUIS RAMIRO AVILES BORJA
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado.-Guayaquil, 10 de mayo de 1999.

PAULINA DEL ROSARIO CADENA MEJIA
C.C. No. 170684366-9
Dirección: Vélez 513 y Boyacá

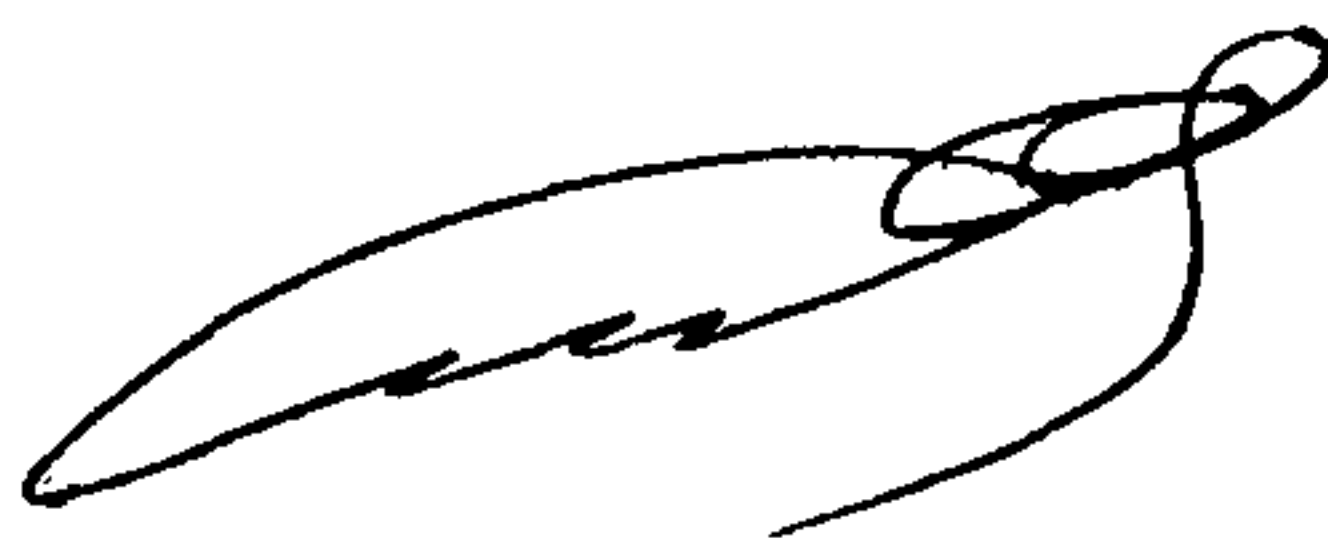
1 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
2 escritura pública.- Se agregan documentos de ley.- Léida esta
3 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
4 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

6
7 **p. AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A.**
8 **R.U.C. No. 0991293167001**

9
10 
11

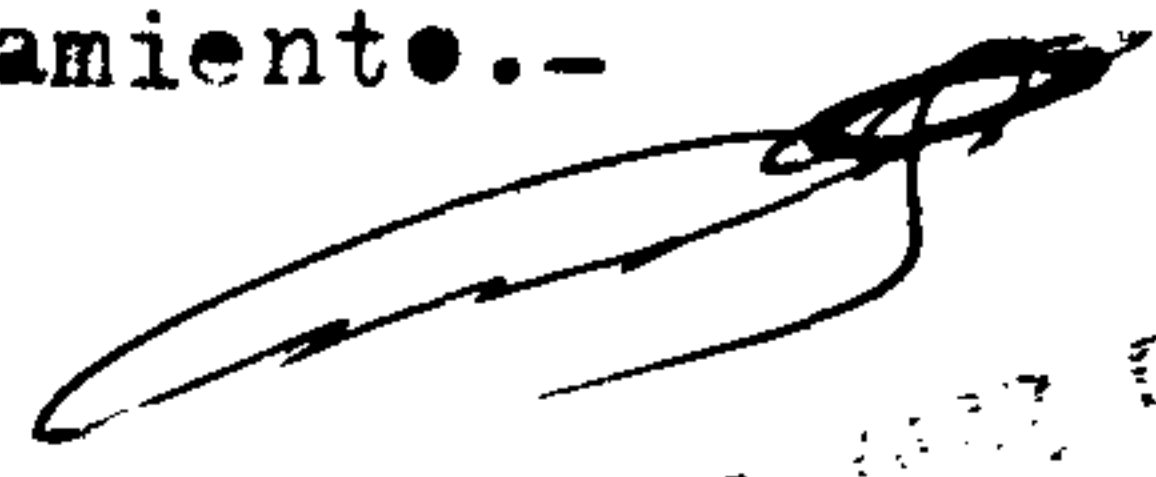
12 **LCDA. PAULINA DEL ROSARIO CADENA MEJIA**
13 **Céd. C. No. 1706843669**
14 **Cert. de Vot. No. 0066-108**

15
16 **EL NOTARIO**

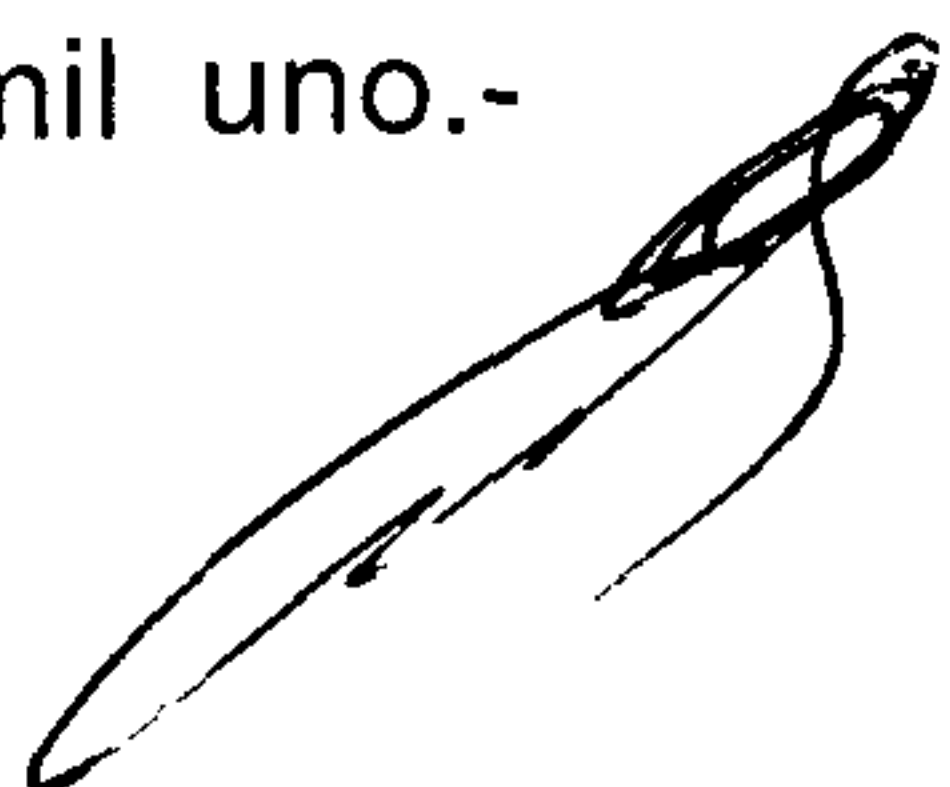
17 
18

19 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEXTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22 
23 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
24 **Notario Público**
25 **En el Cantón de Guayaquil**
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0007688, dictada por el Intendente de Compañías, el 23 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A., otorgada ante mí, el 30 de Mayo de 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía AGENCIA NAVIERA ANCHOR SHIPPING S.A, otorgada ante mí, el 26 de abril de 1994.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil uno.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned below the text.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-DC-0007688, dictada el 23 de Agosto del 2001 por
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Aumento de Capital
Suscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañía Agencia Naviera Amehor
Shipping S.A. de folios 24878
24886 número 3568 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 32057 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2001

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 13 de Septiembre del 2001

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

